



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el denominado Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos, que se extiende desde el Paso Tromen, al norte de la Provincia del Neuquén y hasta el paso Río Encuentro, al sur de la Provincia del Chubut y que involucra la totalidad de la región andina de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 24/1997